No.GS-2022-064849 – MEPAS-DISPO-ESTPO- 29.1 Tangua- Nariño

Tangua, 02 de Diciembre de 2022

Señor Coronel
ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA,
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Calle 18 N. 47 – 160 B/ Toro bajo
San Juan de Pasto - Nariño

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **94-8-10037-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _x_

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2022	Hasta	30/11/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022059618-MEPAS del 11 de noviembre de 2022 el señor Coronel **ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA**, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Subteniente Carlos Ignacio Vargas comandante Estación de Policía Tangua - Nariño.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/07/2022 al 31/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-040691-MEPAS_DISPO_ESTPO_TANGUA 29.1

Scanned by TapScanner

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2022 al 31/08/2022, presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-046799-MEPAS_DISPO_ESTPO_TANGUA 29.1

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/09/22 al 30/09/2022 presentado mediante comunicación oficial No GS-2022- - MEPAS_DISPO_ESTPO_TANGUA 29.1

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/10/22 al 31/10/2022 presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-059374- MEPAS_DISPO_ESTPO_TANGUA 29.1

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-8-10037-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUQUERRES, COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES
Contratista	ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.
Representante legal	**JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	Total $ 444.000.000,00 Asignado a la Estación de Policía Tangua $7.500.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	AD1 MEPAS $49.000.000,00 AD2 MEPAS $85.000.000,00 AD3 DENAR $40.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	Total $618.000.000,00 Asignado a la Estación de Policía Tangua $7.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	28/06/2022 al 31/10/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/06/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	V AD1 MEPAS 26/08/ 2022 AD2 MEPAS 04/10/2022 AD3 DENAR 31/10/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	AD1 MEPAS 31/10/2022 AD2 MEPAS 31/10/2022 AD3 DENAR 30/11/2022
Adiciones	AD1 MEPAS $49.000.000,00

Scanned by TapScanner

	AD2 MEPAS $85.000.000,00 AD3 DENAR $40.000.000,00
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	Prorroga No 1 hasta el 30-11-2022
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta No. 1190 del 30/11/2022 se dejó constancia documental de la visita realizada por el supervisión a las instalaciones del contratista para verificar el control del precio de los combustibles el cual debe ser regulado por el Ministerio de Minas y Energía y la UPME, el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del ministerio de minas y energías (SICOM) o la autoridad municipal competente durante la ejecución del contrato.
- Mediante el acta No. 1191 del 30/11/2022, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión del contrato u orden de compra, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista el control del suministro de combustible realizado mensualmente, mediante la comparación de los soportes (Bouchers y/o formato adicional de suministro de combustible), planillas (1LA-FR-0067) de control de los consumos que se han autorizado por parte del Supervisor del contrato y sus respectivas copias en la estación de abastecimiento, teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma la cantidad de combustible autorizado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	De conocimiento del contratista.
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	De conocimiento del contratista.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	De conocimiento del contratista.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar	SI	De conocimiento del contratista.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	De conocimiento del contratista.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	De conocimiento del contratista.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	De conocimiento del contratista.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	De conocimiento del contratista.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad	SI	De conocimiento del contratista.

Scanned by TapScanner

El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle	SI	De conocimiento del contratista.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	De conocimiento del contratista.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). Además cumplir con las normas legales existentes y/o vigentes y demás Leyes que modifiquen lo referente al medio ambiente. 1.**Materia ambiental** NOTA: En todos los contratos, cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes como (Llantas, vehículos y motocicletas, pilas acumuladores y baterías de comunicaciones como: Celulares, Avanteles, radios de comunicación etc., cartuchos de tinta, computadores con todos sus accesorios, especialmente las pantallas, luminarias de todo tipo, Agroquímicos, Medicamentos vencidos etc., y demás bienes y servicios considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada. El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. El oferente al cual le será otorgado el presente proceso de contratación dará a conocer al supervisor del contrato la disposición final de los elementos objetos del presente contrato, con el fin de corroborar las actividades ambientales que realiza. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda	SI	De conocimiento del contratista.
Para los **GRUPOS 1, 2 y 3 en cada uno de sus lotes** el descuento ofrecido y que resulte de la subasta inversa presencial, el contratista deberá realizarlo mensual y debe quedar registrado en la factura o cuenta de cobro	SI	De conocimiento del contratista.
Cumplir con el valor de los precios del combustible, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta que el contratista no podrá modificar el precio al galón de combustible según su criterio, sino bajo la regulación del Ministerio antes mencionado	SI	De conocimiento del contratista.
Aumentar o disminuir el precio del galón de combustible, según Resolución y tablas del Ministerio de Minas y Energía, causando la adición al valor unitario a cada galón de gasolina corriente o ACPM en caso de incremento y deducir en un precio más bajo, en caso de que se regule por dicho Ministerio.	SI	De conocimiento del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1,2,3,4,5, 6,7,8 y 9	1	**INFRAESTRUCTURA: La** firma oferente garantiza el suministro de combustible en estaciones de servicio de su propiedad o filiales, las cuales deben estar ubicadas en los sitios preestablecidos por la Policía Nacional, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones policiales. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Así mismo garantiza que cuenta con puntos de distribución para suministro de combustible con el personal necesario y cubrimiento en las zonas de la ciudad establecidas por la Policía Nacional, Municipio de San Juan de Pasto lote 1 combustible: Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, lote 2 combustible: Base de Departamento de Policía de Nariño y plana mayor; lote 3 combustible: Unidad Prestadora de Salud Nariño. Para el municipio de Nariño lote 4 combustible: Estación de Policía Nariño; Para el municipio de Chachagui lote 5 combustible Estación de Policía Chachagui; Para el municipio de Tangua lote 6 combustible: Estación de Policía Tangua. Para el municipio de Yacuanquer lote 7 combustible: Estación de Policía Yacuanquer; lote 8 combsutible Distrito de Policía Ipiales y lote 9 Combsutible, Distrito Especial Tumaco. Para lo cual presentará un listado con las estaciones de servicio dentro y fuera de la ciudad que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego a fin de que el supervisor del contrato seleccione en cuales de ellas será prestado el servicio, igualmente hará los cambios que la Policía Nacional considere necesarios en razón de su función o medidas de seguridad. Teniendo en cuenta análisis de la oferta del mercado, el contratista si no cuenta con instalaciones de propiedad en los municipios de San Juan de Pasto, Nariño, Chachagui, Tangua y Yacuanquer, podrá generar una alianza comercial que garantice el cumplimiento del objeto del contrato, conservando la ejecución general del mismo y la responsabilidad ante la entidad estatal contratante, por el cumplimiento íntegro de las obligaciones derivadas del

Scanned by TapScanner

	contrato adjudicado. Teniendo en cuenta la cantidad de los vehículos objeto del suministro de combustible, y el servicio que presta la Policía Nacional el cual debe ser ágil y oportuno, la empresa contratante deberá prestar el servicio de suministro de manera permanente, con el objeto de evitar retrasos y desplazamientos innecesarios que puedan afectar la prestación del servicio.
2	**EQUIPOS GRUPO 1 Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 - GRUPO 2 Lote 8 - GRUPO 3 Lote 9** Dando cumplimiento al Manual Logístico en su numeral 5.7.1. "Controles en el suministro de combustible" el oferente garantiza que cuenta con los dispositivos electrónicos necesarios para ser instalados en cada uno de los vehículos que requiera el aprovisionamiento de combustible, los cuales una vez finalizado la ejecución del contrato serán reintegrados por parte del supervisor. Así mismo el oferente debe contar con equipos y/o implementar (Lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores) que suministren el tipo de combustible y la cantidad programada para cada vehículo (Manual Logístico en su numeral 5.7.1.), identificando por parte del funcionario de la empresa oferente (Islero), que sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional, apoyándose en el sistema de información que proporciona el DISPOSITIVO. ELECTRÓNICO para lo cual los elementos instalados deben estar en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – base de datos; lo anterior se instalaran sin costo para la Institución. **Nota:** se exceptúa los municipios que el oferente no cuente con el Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, para lo cual los señores supervisores de los lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla según lo establece el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional". La firma oferente garantiza que las estaciones de servicio cuentan con un sistema de seguridad (circuito cerrado de Televisión - CCTV) , las cuales monitorearán las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro de combustible, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna irregularidad en el abastecimiento de los vehículos, al igual tendrá un sistema de respaldo, donde quede registrado una copia (back-up) del monitoreo, con el fin de prever problemas del sistema principal, deberá registrar y conservar la información durante el periodo de contratación.
3	**CAPACITACIÓN** La firma oferente deberá certificar que brindará una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional en los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 , 7, 8 y 9 de acuerdo a la información grabada en el sistema automático para el control de combustible, de igual forma deberá capacitar a su personal en atención al público y principios - valores para lo cual la firma oferente allegara una vez adjudicado el contrato con un tiempo no mayor a (15) días calendario, las actas de socialización y competencia en el cargo al personal administradores y operarios de cada estaciones de servicio habilitadas para el cumplimiento de la ejecución del contrato. Así mismo brindará capacitación al personal de la Institución a quien se le asigne usuario de acuerdo a lo solicitado por parte del supervisor del contrato en el manejo o mejoras que en el mismo se realicen.
4	Una vez se inicie la ejecución del contrato, la firma oferente permitirá que el supervisor del contrato capacite al personal de administradores y operadores de los surtidores de las estaciones de servicio habilitadas, sobre la política institucional respecto al manejo y control de combustibles, para lo cual dejará constancia en actas de socialización.
5	El oferente garantiza la prestación óptima y confiable del servicio contratado, permitiéndole al supervisor del contrato de cada lote, realizar consultas de consumos en tiempo real, utilizando para ello las herramientas del sistema que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados.
6	**MEJORA TECNOLÓGICA:** La firma oferente garantiza que los equipos y sistemas utilizados para el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en cada uno de sus lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, sean acordes a las tecnologías actuales y/o se encuentren en buenas condiciones de funcionamiento, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución, para lo cual el oferente aportará la certificación de la empresa que proporciona los equipos donde se especifique la tecnología a utilizar en cada uno de ellos y la certificación de calibración de los mismos.
7	El oferente instalará el sistema operativo (CHIP BUTTON) en los componentes de Movilidad para los lotes 1, 2 y 3 objeto del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional, con el fin de realizar controles de actualización, creación y bloqueo de las cuentas, este sistema estará en línea entre las estaciones que ofrece el proponente, permitiendo el suministro de combustible de los vehículos en cualquiera de ellas y permitirá las modificaciones necesarias en cuanto a volumen de consumos y restricción de visitas entre otras, limitando el suministro a un solo registro diario. Nota: se exceptúa la instalación del Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, a los municipios donde el oferente acepte los lotes, 4, 5, 6 y 7 para lo cual los señores supervisores de estos lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla, según lo establece el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional".
8	El oferente garantiza que el suministro de combustible se hará en las estaciones de servicio que se presentaron en la oferta, los 7 días de la semana, las 24 horas del día.
9	El oferente garantiza que una vez se surta el suministro de combustible a los vehículos objeto del contrato, se debe generar soporte documental como comprobante (recibo) de suministro, donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones, tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta; generando como

Scanned by TapScanner

		recibo de satisfacción al respaldo comprobante, firma, post firma, cédula de ciudadanía y huella del Conductor, lo cual será verificado por el supervisor del contrato en el momento de realizar la conciliacion para realizar el proceso de facturación, los cuales deben quedar bajo custodia de la estación de servicio para posibles auditorias de control.
10		El sistema CHIP BUTTON debe contar con una programación que se ajuste a las necesidades y requerimientos de la Policía Nacional, los cuales están enmarcados a los lineamientos del manual Logístico como controles preventivos así: 1. 01 suministro diario 2. kilometraje recorrido por galonaje suministrado 3. identificación del automotor 4. fecha y hora de suministro Cantidad de Galones de suministro por tipo automotor

GASOLINA

No.	Tipo de vehículo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativo	Operativo
1	Motos hasta 199 cc	1	5	7
2	Motos de 200 cc a 400 cc	1,5	5	7
3	Motos y Cuatrimotos de 401 cc a 700 cc	2	5	7
4	Motos y Cuatrimotos de 701cc en adelante	3	5	7
5	Automóvil hasta 1200 cc	3	5	7
6	Automóvil de 1201 cc a 1800 cc	4	5	7
7	Automóvil de 1801 cc en adelante	5	5	7
8	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc	5	5	7
9	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelante	6	5	7
10	Vehiculos blindados	6	5	7
11	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc	8	5	7
12	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc	10	5	7
13	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	12	5	7

ACPM – DIESEL

No.	Tipo de vehiculo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativos	Operativos
1	Automóvil hasta 1200cc	2	5	7
2	Automóvil de 1201 cc a 1800 cc	3	5	7
3	Automóvil de 1801cc en adelante	4	5	7
4	Vehiculos blindados nivel III y IIIA	5	5	7
5	Vehiculos blindados nivel VI y V	8	5	7
6	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc	4	5	7
7	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelante	5	5	7
8	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc	7	5	7
9	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc	8	5	7
10	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	10	5	7
11	Tanquetas personal y lanza agua de 4000 a 6000 cc	8	5	7
12	Tanquetas personal y lanza agua de 6001 cc en adelante	10	5	7

TABLA DE RENDIMIENTO (Km/Gal) GASOLINA

No.	Tipo de vehiculo	Rendimiento Km/Gl
1	MOTOS HASTA 199 CC	140
2	MOTOS DE 200CC A 300CC	100
3	MOTOS 301CC A 650CC	60
4	MOTOS 651CC A 1200CC	55
5	AUTOMOVIL HASTA 1200CC	60
6	AUTOMOVIL DE 1201CC A 1600CC	35
7	AUTOMOVIL DE 1601CC EN ADELANTE	30
8	CAMPEROS- CAMIONETAS HASTA 3000CC	25
9	CAMPEROS -CAMIONETAS DE 3001CC EN ADELANTE	20
10	PANELES Y MICROBUSES	25
11	VEHICULOS BLINDADOS	15
12	CAMIONES 3,5 A 5,0 TONELADAS	15
13	CAMIONES 6,0 TONESLADAS EN ADELANTE	10
14	BUSES	8

TABLA DE RENDIMIENTO (Km/Gal) ACPM – DIESEL

No.	Tipo de vehiculo	Rendimiento Km/Gl
1	AUTOMOVIL HASTA 1200CC	60
2	AUTOMOVIL DE 1201CC A 1600CC	40
3	AUTOMOVIL DE 1601CC EN ADELANTE	35
4	CAMPEROS- CAMIONETAS HASTA 3000CC	30
5	CAMPEROS -CAMIONETAS DE 3001CC EN ADELANTE	25
6	PANELES Y MICROBUSES	30
7	VEHICULOS BLINDADOS NIVEL III	25
8	VEHICULOS BLINDADOS NIVEL VI Y V	20
9	CAMIONES 3,5 A 5,0 TONELADAS	15
10	CAMIONES 6,0 TONESLADAS EN ADELANTE	10
11	BUSETAS	15
12	BUSES	10
13	TANQUETAS PERSONAL Y LANZA AGUA	5

Scanned by TapScanner

11	La firma oferente proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios (isleros) deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el suministro de combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio.
12	El oferente debe **anexar la respectiva certificación** del proveedor del combustible, donde conste la especificación y cumplimiento de la norma técnica correspondiente. Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica. **TIPO DE COMBUSTIBLE** — **NORMAS TECNICAS COLOMBIANAS** Gasolina corriente — NTC 1380. PETROLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA DISEL Premium No. Dos (2) "Bajo Azufre — NTC 1438, PETROLEOS Y SUS DERIVADOS, COMBUSTIBLE PARA MOTORES DISEL
13	La firma oferente, designará los funcionarios necesarios de su empresa, capacitados para la instalación de los dispositivos electrónicos durante el periodo de transición (tiempo utilizado para retirar los dispositivos actuales e instalar los nuevos, en caso de ser necesario), el cual se llevará a cabo en las instalaciones de la estación de servicio, con el objeto de verificar y realizar las pruebas de la instalación del dispositivo, en cada uno de los lotes u otra instalación determinada por el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos a reemplazar el dispositivo, así mismo, la firma oferente suministrará los elementos necesarios para la instalación de los dispositivos para cada vehículo que ingrese con posterioridad al periodo de transición con personal de la Institución (bases para dispositivo, brocas y remaches, pegantes, etc.), los dispositivos que se retiren deben ser entregados mediante oficio al supervisor del contrato para realizar la entrega formal a la estación de servicio saliente. **Nota:** se exceptúa los municipios que el oferente no cuente con el Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, para lo cual los señores supervisores de los lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla según lo establece el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional".
14	La firma oferente **DEBERA CERTIFICAR** , que unificará mensualmente el precio para cada tipo de combustible en cada una de las estaciones de servicio en que se pacte el suministro del mismo, para el lote No 1, 2 y 3 se tendrá en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente y diésel Premium) regulado mediante resolución por el Ministerio de Minas y Energía; para los lotes 4,5,6 Y 7, el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo del Ministerio de Minas y Energía SICOM, **ANEXAR CERTIFICACIÓN SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL**
15	La firma oferente deberá mantener el descuento ofrecido por galón de combustible suministrado durante la ejecución del contrato. En caso de utilizar el plan de contingencia con estaciones diferentes a las pactadas, el oferente mantendrá precio regulado por el Ministerio de Minas y Energía, más el descuento ofertado por galón de combustible suministrado previa coordinación con el supervisor de contrato y/o quien haga sus veces con el objetivo de evitar retrasos en la prestación del servicio. **ANEXAR CERTIFICACIÓN SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL**
16	La firma oferente deberá hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, Secretaria de Hacienda ó Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998.
17	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación.
18	La firma oferente se compromete a realizar cobros del combustible suministrado en periodo mensual, expidiendo una factura por cada lote y estaciones de servicio habilitadas para tal fin, anexando el listado de precios y márgenes de comercialización vigentes para el periodo facturado a cada supervisor del contrato, junto con la copia de la resolución de precios vigentes para el mes publicado por el Ministerio de Minas y Energía en su página web; al igual se compromete a reconocer las notas crédito o débito que por diferencias o inexactitudes en los precios o volúmenes se reflejen en la factura, estas notas se aplicaran en el corte siguiente a la fecha de solicitud de la misma, teniendo en cuenta los antecedentes anexos por parte de la Institución.
19	La firma oferente se compromete a mantener bajo custodia los comprobantes o recibos de consumo, los cuales deberán estar en orden cronológico, pudiendo ser solicitados en forma selectiva por estaciones de servicio, por el

Scanned by TapScanner

	supervisor del contrato a fin de ser revisados. Cada comprobante o recibo debe cumplir con las condiciones establecidas por la Policía Nacional en cada uno de los lotes (Numeral ocho (9) Condiciones Técnicas). El comprobante o recibo que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados.
20	La firma oferente nombrará un funcionario de la empresa debidamente facultado con disposición permanente y poder de decisión para resolver con prontitud cualquier circunstancia que se presente dentro de la ejecución del contrato.
21	La firma oferente deberá aceptar que en cualquier tiempo, a la Policía Nacional en cada uno de los lotes realice auditoria a las estaciones de servicio, a fin de controlar el óptimo suministro de combustible, su calidad y la infraestructura, las cuales pueden en forma directa o indirecta ser realizados por un tercero contratado para tal fin.
22	**La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional** en cada uno de los lotes sobre los particulares, a fin de evitar que el Servicio Policial se vea afectado, así mismo tendrá estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial, teniendo en cuenta que la percepción de seguridad puede ser objetiva y/o subjetiva por lo que no se puede cuantificar los daños que se puedan ocasionar al ciudadano; llegándose a presentar racionamiento o parálisis en el suministro del combustible el oferente debe generar una reserva en los dos tipos de combustible ACPM y corriente como mínimo para uso de 15 días corridos, tiendo como referencia el consumo diario del parque automotor, por lo cual se informara la cantidad de galones reservados para tal fin al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces; el supervisor del contrato diseñara el control y suministro de este combustible, realizando un racionamiento en la cantidad de galones suministrados a vehículos de la Policía Nacional y los días de tanqueo, con el objetivo de realizar la trazabilidad y optimizar la reserva generada. De igual forma si el abastecimiento es en una estación diferente a la pactada y/o no cuente con los dispositivos electrónicos, el oferente informara al supervisor del contrato, con el fin de generar los registros establecidos por la Resolución 05884 de diciembre de 2019 por la cual se expide el Manual para la Administración de los recursos logísticos de La Policía Nacional (planillas y vales); queda totalmente prohibido suministrar vales y/o equivalentes sin consentimiento del supervisor del contrato. La reserva generada y dada a conocer al supervisor del contrato, no debe ser objeto de venta al público, evitando traumatismos y contratiempos en la prestación del servicio.
23	En caso de deterioro o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO a causa de manipulaciones por el uso del mismo, el oferente se compromete a restablecer el mecanismo de reposición o sustitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato.
24	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** A fin de garantizar la calidad y continuidad en el suministro evitando incumplimientos en la ejecución del contrato, se establece como requisito mínimo que las firmas participantes en el proceso acrediten experiencia en la prestación del servicio, para lo cual, deberán presentar en conjunto con su propuesta como máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio de conveniencia y oportunidad. La sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado a cada lote del presente proceso. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de presentar la oferta deben contener de forma obligatoria la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Fecha de iniciación del contrato. 5. Fecha de terminación del contrato. 6. Valor del contrato. 7. Manifestación clara y explicativa que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. 8. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Para efectos de verificación de la experiencia requerida se encuentra establecida en el Anexo No. Dos (2) "Condiciones Técnicas", del presente estudio previo y se evaluara como cumple o no cumple.

Scanned by TapScanner

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Es de anotar que a lo largo del mes se tuvo la necesidad de realizar múltiples desplazamientos a la ciudad de pasto para diferentes reuniones de comandantes en la Metropolitana de San Juan de Pasto y así mismo varias revistas se pasaron en los corregimientos correspondientes a la jurisdicción de Tangua.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (156) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional –Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

1. Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
3. Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
4. El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
5. Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$7.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$7.500.000,00	100%
Valor total facturado	$3.339.951,00	41%
Valor facturado pendiente de pago	$3.339.951,00	41%
Valor pagado	$4.160.049,00	59%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

Scanned by TapScanner

	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente.

Firma_____

Subteniente Carlos Ignacio Vargas Reyes
Comandante Estación de Policía Tangua
Supervisor Contrato No 94-8-10037-22
Correo electrónico: carlosi.vargas@correo.policia.gov.co
No. Celular:3142604403

Scanned by TapScanner

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 02/12/2022
Unidad:	Metropolitana de San Juan de Pasto
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-8-10037-22
Constancia de recibido No.	05
Contratista:	Estaciones de Servicio Porvenir S.A.S
NIT del contratista:	900.403.146-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	GRUPO I LOTE I – SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUQUERRES, COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO - LOTE 6 COMBUSTIBLE: ESTACION DE POLICIA TANGUA - LOTE 7 COMBUSTIBLE: ESTACION DE POLICIA YACUANQUER.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Total $ 444.000.000,00 Asignado a la Estación de Policía Tangua $7.500.000,00 Vigencia 2022-$7.500.000,00
Plazo de ejecución:	28/06/2022 al 31/10/2022
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Pasto - Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__ NO_X_	No aplica

Entregado por: Si Paza
Fecha: 09/14/22

Scanned by TapScanner

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subteniente Carlos Ignacio Vargas Reyes Comandante Estación de policía Tangua Supervisor contrato No. 94-8-10037-22
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/11/2022 Al: 30/11/2022
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022	Valor contrato principal vigencia 2022

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
TANGUA	10	Gasolina corriente y a.c.p.m	$ 3.340.125,25	$ 3.340.125,25	173,75	$ 3.339.951,00

Acta de recepción de bienes	Se anexa Acta No 1075 del 02/12/2022 en original la cual se encuentra publicada en la página del SECOP II.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
IPE1-483 NC163	31/10/2022	$ 3.340.124,75	173,75	$ 3.339.951,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 3.340.124,75	173,75	$ 3.339.951,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La estación de policía Tangua, recibió a satisfacción el Suministro de combustible (tipo gasolina corriente y diésel) y lubricantes, para los vehículos, motocicletas, guadañas, plantas eléctricas, motores fuera de borda y demás elementos, que se encuentran al servicio y asignados a La estación de Policía Tangua cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

La Policía Nacional –Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.

Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.

Scanned by TapScanner

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.
El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	De conocimiento del contratista.
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	De conocimiento del contratista.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	De conocimiento del contratista.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar	SI	De conocimiento del contratista.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	De conocimiento del contratista.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	De conocimiento del contratista.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	De conocimiento del contratista.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	De conocimiento del contratista.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad	SI	De conocimiento del contratista.
El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle	SI	De conocimiento del contratista.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º	SI	De conocimiento del

Scanned by TapScanner

de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual		contratista.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). Además cumplir con las normas legales existentes y/o vigentes y demás Leyes que modifiquen lo referente al medio ambiente. 1.**Materia ambiental** NOTA: En todos los contratos, cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes como (Llantas, vehículos y motocicletas, pilas acumuladores y baterías de comunicaciones como: Celulares, Avanteles, radios de comunicación etc., cartuchos de tinta, computadores con todos sus accesorios, especialmente las pantallas, luminarias de todo tipo, Agroquímicos, Medicamentos vencidos etc., y demás bienes y servicios considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada. El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. El oferente al cual le será otorgado el presente proceso de contratación dará a conocer al supervisor del contrato la disposición final de los elementos objetos del presente contrato, con el fin de corroborar las actividades ambientales que realiza. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda	SI	De conocimiento del contratista.
Para los **GRUPOS 1, 2 y 3 en cada uno de sus lotes** el descuento ofrecido y que resulte de la subasta inversa presencial, el contratista deberá realizarlo mensual y debe quedar registrado en la factura o cuenta de cobro	SI	De conocimiento del contratista.
Cumplir con el valor de los precios del combustible, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta que el contratista no podrá modificar el precio al galón de combustible según su criterio, sino bajo la regulación del Ministerio antes mencionado	SI	De conocimiento del contratista.
Aumentar o disminuir el precio del galón de combustible, según Resolución y tablas del Ministerio de Minas y Energía, causando la adición al valor unitario a cada galón de gasolina corriente o ACPM en caso de incremento y deducir en un precio más bajo, en caso de que se regule por dicho Ministerio.	SI	De conocimiento del contratista.

Subteniente Carlos Ignacio Vargas Reyes
Comandante Estación Policía Tangua
Supervisor Contrato No. 94-8-10037-22
Correo electrónico: carlosi.vargas@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3142604403

Scanned by TapScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACIÓN DE POLICÍA TANGUA

Fecha:	San Juan de Pasto 30 de noviembre del 2022		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Estación de Servicio Porvenir		

ACTA 1190 MEPAS/DISPO-ESTPO-TANGUA- 2.25

ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA ENTRE EL SEÑOR SUBTENIENTE CARLOS IGNACIO VARGAS REYES SUPERVISOR DEL CONTRATO N°94-8-10037-22 MEPAS, Y EL SEÑOR JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ REPRESENTANTE LEGAL ESTACION DE SERVICIO PORVENIR ESTADIO SAS, CON EL FIN DE RECODAR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes.**
 En las instalaciones de la E.D.S Porvenir Estadio el día 30/11/2022 siendo las 14:00 horas, el señor Subteniente CARLOS IGNACIO VARGAS REYES Supervisor del contrato número **94-8-10037-22**, celebrado entre la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y la empresa Porvenir Estadio, se reunió con el señor JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal Estación de Servicio Porvenir Estadio SAS.

2. **Lectura del acta anterior.**
 No aplica

3. **Verificación de los compromisos**.
 No aplica

4. **Temas a tratar.**

Verificación facturación

Por parte del señor Subteniente CARLOS IGNACIO VARGAS REYES Supervisor del contrato número 94-8-10037-22, al contratista el control del suministro de combustible realizado mensualmente, mediante la comparación de los soportes (voucher y/o formato adicional de suministro de combustible), planillas (1LA-FR-0067) y vales de control de los consumos que se han autorizado por parte del Supervisor del contrato y sus respectivas copias en la estación de abastecimiento.

De lo cual se verifica que la cuenta tramitada incluya los soportes requeridos conforme a los lineamientos institucionales con el objetivo de agilizar el trámite de pago ante el grupo de contratos que a su vez hace el trámite a la central de cuentas de la Metropolitana San Juan de Pasto.

Scanned by TapScanner

CONTINUACION ACTA 1190 MEPAS/DISPO-ESTPO-TANGUA- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA ENTRE EL SEÑOR SUBTENIENTE CARLOS IGNACIO VARGAS REYES SUPERVISOR DEL CONTRATO N°94-8-10037-22 MEPAS, Y EL SEÑOR JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ REPRESENTANTE LEGAL ESTACION DE SERVICIO PORVENIR ESTADIO SAS, CON EL FIN DE RECODAR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

Se recibe la Factura Electrónica de Ventas IPEI-483 del 02/12/2022, conjunto con los vouchers, vales, lista de precios del galón de combustible del 01/11/2022 al 30/11/2022, realizado a los vehículos y demás elementos de combustión interna que se encuentran en los inventarios de la MEPAS, de igual forma a los vehículos que se encuentran apoyando esta unidad, Resolución del Ministerio de minas y energías, certificación de cuenta bancaria y certificado de aporte parafiscales.

COMPROMISOS:
Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes vouchers de la estación de servicio una vez verificados.	**ST. CARLOS IGNACIO VARGAS REYES** Supervisor del contrato 94-8-10037-22 JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal EDS Porvenir Estadio SAS	**PERMANENTE**
2. Verificar el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del ministerio de minas y energías (SICOM) o la autoridad municipal competente durante la ejecución del contrato.	**ST. CARLOS IGNACIO VARGAS REYES** Supervisor del contrato 94-8-10037-22 JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal EDS Porvenir Estadio SAS	**PERMANENTE**
3. Verificar los precios del combustible en los municipios de Chachagui, Nariño, Tangua y Yacuanquer de acuerdo Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles del Ministerio de Minas y Energía (SICOM)	**ST. CARLOS IGNACIO VARGAS REYES** Supervisor del contrato 94-8-10037-22 JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal EDS Porvenir Estadio SAS	**PERMANENTE**

CONVOCATORIA
No aplica.

ST. CARLOS IGNACIO VARGAS REYES
Supervisor del contrato combustible Tangua

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
representante legal EDS porvenir estadio

Anexo: (listado en 0 folio(s))

Elaborado por: ST. Carlos Ignacio Vargas
Revisado por: ST. Carlos Ignacio Vargas
Fecha de elaboración 30/11/2022
Ubicación E:\\documentos/J. MINGAN

CRA. 4 CALLE 3 B/LOS ANDES
Teléfonos: 3144859036
mepas.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Scanned by TapScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACION DE POLICIA TANGUA

Fecha:	San Juan de Pasto, 30 de noviembre del 2022		
Hora de inicio:	07:00 Horas	**Hora de finalización:**	09:00 Horas
Lugar:	Estación de Servicio Porvenir Tangua		

ACTA No. 1191 /DISPO ESPO.TANGUA 2.25
QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUBTENIENTE CARLOS IGNACIO VARGAS REYES SUPERVISOR DEL CONTRATO A LA ESTACION DE SERVICIO PORVENIR ESTADIO CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS DE ACUERDO CON LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DEL PERIODO 01/11/2022 AL 30/11/2022 DEL CONTRATO NO. 94-8-10037-22.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
 Temas a tratar.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la E.D.S Porvenir Estadio el día 30/11/2022 siendo las 07:00 horas, el señor subteniente **CARLOS IGNACIO VARGAS REYES** Supervisor del Contrato número **94-8-10037-22** y el señor **JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ** Representante Legal EDS Porvenir Estadio del contrato celebrado entre la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, y la empresa Porvenir Tangua, con el fin de realizar los respectivos controles en referencia al precio del combustible según resolución del ministerio de minas y energías, del sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del ministerio de minas y energias (SICOM) o la autoridad competente de acuerdo a lo facturado vs voucher, vales y planillas del suministro de combustible, del periodo 01/11/2022 al 30/11/2022 del contrato No. 94-8-10037-22.

2. Lectura del acta anterior (N/A)

3. Verificación de los compromisos (N/A)

4. Temas a tratar:

La presente acta tiene como objeto verificar que el valor facturado corresponda al combustible suministrado por parte de la estación de servicio Porvenir Estadio con el sistema MASTER GRP y suministro adicional a los vehículos asignados a la estación de policía Tangua, así como también a vehículos que se encuentran de apoyo en la unidad y el suministro a plantas y guadañas, por lo tanto se procede a comparar y verificar los vales suministrados con las planillas de control de suministro de combustible y voucher, que los valores coincidan con lo registrado en los documentos.

Se recibe la Factura Electrónica de Ventas IPEI-483 del 02/12/2022conjunto con los vouchers, vales, lista de precios del galón de combustible del 01/11/2022 al 30/11/2022, realizado a los vehículos y demás elementos de combustión interna que se encuentran en los inventarios de la

Scanned by TapScanner

MEPAS, de igual forma a los vehículos que se encuentran apoyando esta unidad, Resolución del Ministerio de minas y energías, certificación de cuenta bancaria y certificado de aporte parafiscales.

ESTACION POLICIA TANGUA			
DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 NOVIEMBRE DEL 2022			
DETALLE	V/UNITARIO	GALONAJE	V/TOTAL
GASOLINA CORRIENTE	*8.272*	10,500	$ 86.856,00
	8.463	105,500	$ 892.846,50
VALOR TOTAL			$ 979.702,50
GALONES ACPM	8.421	176,250	$ 1.484.201,25
	8.507	103,000	$ 876.221,00
VALOR TOTAL			$ 2.360.422,25
TOTAL, FACTURA ELECTRONICA			$ 3.340.124,75
			3.339.951,00
			-173,75

EN EL MUNICIPIO DE TANGUA SE SUMINISTRA COMBUSTIBLE EN LA ESTACION DE SERVICIO PORVENIR TANGUA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TANGUA, SE CANCELA EL COMBUSTIBLE SEGÚN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA (SICOM), ESTA EDS ES DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA.

NOTA: EN LOS PRECIOS FACTURADOS EN LO CORRESPONDIENTE AL 01/11/22 AL 30/11/22 ACORDE A LO VALORES DE TIQUETERA DE LA ESTACION DE SERVICIO YA QUE EN EL SISTEMA SICOM NO APARECE LA ESTACION DE SERVICIO PORVENIR TANGUA.

SICOM ESTACION DE SERVICIO PORVENIR TANGUA NOVIEMBRE	
ACPM	$8.421
	$8.507
CORRIENTE	$8.272
	$8.463

Scanned by TapScanner

CONTINUACION ACTA Nro.1191 DISPO ESPO.TANGUA 2.25 QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUBTENIENTE CARLOS IGNACIO VARGAS REYES SUPERVISOR DEL CONTRATO A LA ESTACION DE SERVICIO PORVENIR ESTADIO CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS DE ACUERDO A LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DEL PERIODO 01/11/2022 AL 30/11/2022 DEL CONTRATO NO. 94-8-10037-22.

COMPROMISOS:
Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes vouchers a la estación de servicio una vez verificados.	**ST. CARLOS IGNACIO VARGAS REYES**	**PERMANENTE**
2. Verificar los precios del combustible de acuerdo con la Resolución del Ministerio de Minas y Energías.	**ST. CARLOS IGNACIO VARGAS REYES**	**PERMANENTE**
3. Verificar los precios del combustible en los municipios de Chachagui, Nariño, Tangua y Yacuanquer de acuerdo Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles del Ministerio de Minas y Energía (SICOM)	**ST. CARLOS IGNACIO VARGAS REYES**	**PERMANENTE**

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

CONVOCATORIA
No aplica.

ST. CARLOS IGNACIO VARGAS REYES
Supervisor del contrato combustible tangua

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
representante legal EDS porvenir estadio

Anexo: (listado en 0 folio(s))

Elaborado por: ST. Carlos Vargas
Revisado por: ST. Carlos Vargas
Fecha de elaboración 30/11/2022
Ubicación E:

Calle 18 No. 47 – 160 B/Toro Bajo
Teléfonos: 3144859036
mepas.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DATO SEMIPRIVADO

Scanned by TapScanner

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Recepción de bienes No.1075/ DISPO-CHACHAGUI-ESTOP TANGUA 2.25

Tangua, 02/12/2022
Hora: 14:00 horas
Lugar: Oficina Movilidad MEPAS.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14 horas del día 31 de octubre del año 2022, se reúnen el señor Subteniente **CARLOS IGNACIO VARGAS REYES** Supervisor del contrato 94-8-10037-22 MEPAS, y con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No 94-8-10037-22 MEPAS de fecha 28/06/2022, PEP1-105445 de fecha 31/10/2022, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega por parte del señor Intendente Jefe **EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA** almacenista MEPAS, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No.94-8-10037-22 MEPAS de fecha: 28/06/2022

Plazo de ejecución del contrato vigencia 2022 28/06/2022 al 30/11/2022 Cumplió: SI _X_ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: GRUPO I LOTE I
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUQUERRES, COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO - LOTE 6 COMBUSTIBLE: ESTACION DE POLICIA TANGUA - LOTE 7 COMBUSTIBLE: ESTACION DE POLICIA YACUANQUER

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ESTACION POLICIA TANGUA			
DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 NOVIEMBRE DEL 2022			
DETALLE	**V/UNITARIO**	**GALONAJE**	**V/TOTAL**
GASOLINA CORRIENTE	***8.272***	**10,500**	$ 86.856,00
	8.463	**105,500**	$ 892.846,50
VALOR TOTAL			**$ 979.702,50**
GALONES ACPM	**8.421**	**176,250**	$ 1.484.201,25
	8.507	**103,000**	$ 876.221,00
VALOR TOTAL			**$ 2.360.422,25**
TOTAL, FACTURA ELECTRONICA			**$ 3.340.124,75**
			3.339.951,00
			-173,75

Scanned by TapScanner

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.
NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI_X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI _X_ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
ST	VARGAS REYES CARLOS IGNACIO	E/TANGUA	SUPERVISOR CONTRTATO	
IJ.	EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA	MEPAS	ALMACENISTA	

Scanned by TapScanner

ESTACION POLICIA TANGUA				
DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 NOVIEMBRE DEL 2022				
DETALLE	V/UNITARIO	GALONAJE	V/TOTAL	
GASOLINA CORRIENTE	*8.272*	10,500	$	86.856,00
	8.463	105,500	$	892.846,50
VALOR TOTAL			$	**979.702,50**
GALONES ACPM	8.421	176,250	$	1.484.201,25
	8.507	103,000	$	876.221,00
VALOR TOTAL			$	**2.360.422,25**
TOTAL, FACTURA ELECTRONICA			$	**3.340.124,75**

3.339.951,00

-173,75

Scanned by TapScanner

RELACION DE VALES COMBUSTIBLE ACPM POLICIA METROPOLITANA DE PASTO (MEPAS)									
DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 NOVIEMBRE DEL 2022									
POLICIA TANGUA									
PLACA	TIPO	COMPROBANTE	FECHA	HORA	COMBUSTIBLE	KILOMETRAJE	V/GALON	VOLUMEN	DINERO
660392	VALE	7171	4/11/2022	7:48:00 a. m.	ACPM	264.451	8.421	10,000	84.210,00
660670	VALE	7192	17/11/2022	9:30:00 a. m.	ACPM	83.981	8.421	14,000	117.894,00
660674	VALE	7193	17/11/2022	9:55:00 a. m.	ACPM	105.906	8.421	11,500	96.841,50
660383	VALE	7195	17/11/2022	10:15:00 a. m.	ACPM	171.010	8.421	14,000	117.894,00
660394	VALE	7197	18/11/2022	10:15:00 a. m.	ACPM	250.900	8.421	14,500	122.104,50
660671	VALE	7198	18/11/2022	11:01:00 a. m.	ACPM	184.707	8.421	8,000	67.368,00
660388	VALE	7200	18/11/2022	4:40:00 p. m.	ACPM	214.374	8.421	11,000	92.631,00
660280	VALE	7257	21/11/2022	5:30:00 p. m.	ACPM	309.740	8.421	20,000	168.420,00
660341	VALE	7258	21/11/2022	5:35:00 p. m.	ACPM	199.117	8.421	20,000	168.420,00
660670	VALE	7259	21/11/2022	7:00:00 p. m.	ACPM	84.112	8.421	9,000	75.789,00
660230	VALE	7263	22/11/2022	10:15:00 a. m.	ACPM	78.124	8.421	14,000	117.894,00
660308	VALE	7264	22/11/2022	10:20:00 a. m.	ACPM	354.248	8.421	7,000	58.947,00
660230	VALE	7269	29/11/2022	3:30:00 p. m.	ACPM	78.312	8.421	6,000	50.526,00
660308	VALE	7270	29/11/2022	10:35:00 a. m.	ACPM	354.740	8.421	8,000	67.368,00
660392	VALE	7274	30/11/2022	5:00:00 p. m.	ACPM	265.620	8.421	9,250	77.894,25
660392	VALE	7169	2/11/2022	6:00:00 a. m.	ACPM	264.183	8.507	11,000	93.577,00
660308	VALE	7172	4/11/2022	7:30:00 p. m.	ACPM	352.206	8.507	5,000	42.535,00
660230	VALE	7173	4/11/2022	7:40:00 p. m.	ACPM	77.757	8.507	5,000	42.535,00
660395	VALE	7176	7/11/2022	4:05:00 p. m.	ACPM	169.730	8.507	5,000	42.535,00
660671	VALE	7180	7/11/2022	6:30:00 p. m.	ACPM	183.309	8.507	10,000	85.070,00
660392	VALE	7182	9/11/2022	2:00:00 p. m.	ACPM	264.970	8.507	12,000	102.084,00
660569	VALE	7186	15/11/2022	2:36:00 p. m.	ACPM	70.530	8.507	8,000	68.056,00
660392	VALE	7187	15/11/2022	5:10:00 p. m.	ACPM	265.330	8.507	13,000	110.591,00
660597	VALE	7189	16/11/2022	6:00:00 p. m.	ACPM	93.914	8.507	15,000	127.605,00
660393	VALE	7190	16/11/2022	7:40:00 p. m.	ACPM	192.692	8.507	12,000	102.084,00
660389	VALE	7191	16/11/2022	7:40:00 p. m.	ACPM	206.968	8.507	7,000	59.549,00

SUBTOTAL 1	**$8.421**	176,250	1.484.201,25
SUBTOTAL 2	**$8.507**	103,000	876.221,00
TOTAL		**279,250**	**2.360.422,25**

KAREN LORENA ANGULO
SUPERVISORA

Scanned by TapScanner

RELACION DE VALES COMBUSTIBLE CTE POLICIA METROPOLITANA DE PASTO (MEPAS)									
DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 NOVIEMBRE DEL 2022									
POLICIA TANGUA									
SIGLA	TIPO	COMPROBANTE	FECHA	HORA	COMBUSTIBLE	KILOMETRAJE	VLR GALON	VOLUMEN	DINERO
660559	VALE	7170	3/11/2022	4:43:00 p. m.	CORRIENTE	54.054	8.272	1,500	12.408,00
660559	VALE	7175	6/11/2022	11:45:00 a. m.	CORRIENTE	54.184	8.272	1,500	12.408,00
660486	VALE	7177	7/11/2022	5:30:00 p. m.	CORRIENTE	50.518	8.272	2,000	16.544,00
660612	VALE	7178	7/11/2022	5:35:00 p. m.	CORRIENTE	20.225	8.272	2,000	16.544,00
660483	VALE	7179	7/11/2022	5:50:00 p. m.	CORRIENTE	61.873	8.272	2,000	16.544,00
660549	VALE	7181	8/11/2022	6:40:00 p. m.	CORRIENTE	58.894	8.272	1,500	12.408,00
660549	VALE	7174	5/11/2022	8:10:00 a. m.	CORRIENTE	58.754	8.463	1,500	12.694,50
660559	VALE	7183	10/10/2022	8:40:00 a. m.	CORRIENTE	54.335	8.463	1,500	12.694,50
660549	VALE	7184	11/11/2022	9:30:00 a. m.	CORRIENTE	59.018	8.463	1,500	12.694,50
660559	VALE	7185	12/11/2022	10:20:00 a. m.	CORRIENTE	54.447	8.463	1,500	12.694,50
660559	VALE	7188	16/11/2022	12:29:00 p. m.	CORRIENTE	54.588	8.463	1,500	12.694,50
660544	VALE	7194	17/11/2022	10:06:00 a. m.	CORRIENTE	59.212	8.463	2,000	16.926,00
660559	VALE	7196	18/11/2022	10:00:00 a. m.	CORRIENTE	54.713	8.463	1,500	12.694,50
660013	VALE	7199	18/11/2022	12:50:00 p. m.	CORRIENTE	136.868	8.463	7,000	59.241,00
660045	VALE	7251	18/11/2022	4:50:00 p. m.	CORRIENTE	130.186	8.463	8,000	67.704,00
660014	VALE	7252	18/11/2022	5:00:00 p. m.	CORRIENTE	168.450	8.463	12,000	101.556,00
660053	VALE	7253	19/11/2022	8:55:00 a. m.	CORRIENTE	160.993	8.463	10,000	84.630,00
660042	VALE	7254	19/11/2022	10:45:00 a. m.	CORRIENTE	184.550	8.463	8,000	67.704,00
660554	VALE	7255	20/11/2022	5:45:00 p. m.	CORRIENTE	54.868	8.463	1,500	12.694,50
660045	VALE	7256	21/11/2022	4:30:00 p. m.	CORRIENTE	130.550	8.463	8,000	67.704,00
660039	VALE	7260	21/11/2022	7:00:00 p. m.	CORRIENTE	173.404	8.463	10,000	84.630,00
660052	VALE	7261	21/11/2022	7:15:00 p. m.	CORRIENTE	150.039	8.463	8,000	67.704,00
660549	VALE	7262	22/11/2022	8:30:00 a. m.	CORRIENTE	59.405	8.463	2,000	16.926,00
660559	VALE	7265	23/11/2022	2:10:00 p. m.	CORRIENTE	54.984	8.463	1,500	12.694,50
660559	VALE	7266	25/11/2022	9:15:00 a. m.	CORRIENTE	55.168	8.463	2,000	16.926,00
660549	VALE	7267	26/11/2022	2:15:00 p. m.	CORRIENTE	59.663	8.463	2,000	16.926,00
660559	VALE	7268	28/11/2022	6:15:00 a. m.	CORRIENTE	55.343	8.463	2,000	16.926,00
660559	VALE	7271	30/11/2022	10:15:00 a. m.	CORRIENTE	55.599	8.463	2,000	16.926,00
660014	VALE	7272	30/11/2022	5:00:00 p. m.	CORRIENTE	169.708	8.463	10,500	88.861,50

SUBTOTAL 1	**8.272,00**	10,500	86.856,00
SUBTOTAL 2	**8.463,00**	105,500	892.846,50
TOTAL		**116,000**	**979.702,50**

KAREN LORENA ANGULO
SUPERVISORA

Scanned by TapScanner

San Juan de Pasto, 02 de diciembre del 2022

REPRESENTANTE: Julio Cesar Bastidas Rodríguez
MES: Precio Combustible mes de noviembre.
Señores: **POLICIA TANGUA**

A continuación, me permito informar los precios de combustible vigentes hasta 30 de noviembre del 2022 teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio De Minas Y Energía, para el consumo del combustible en las Inversiones Porvenir Colombia S.A.S

- **COMBUSTIBLE CORRIENTE**

 Precio de Venta

 - *8.272 pesos por galón del 01 de noviembre al 02 de noviembre de 2022.*
 - *8.463 pesos por galón del 03 de noviembre al 30 de noviembre de 2022.*

- **ACPM**

 Precio de Venta

 - *$ 8.421 pesos por galón del 01 de noviembre al 02 de noviembre de 2022.*
 - *$ 8.507 pesos por galón del 03 de noviembre al 30 de noviembre de 2022.*

Se presento variación de precios comparado con el sicom.

Cordial Saludo

KAREN LORENA ANGULO

SUPERVISORA

Scanned by TapScanner

aportes en línea

Certificado de Pagos

Se certifica que el aportante INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS identificado con NI 900403146 realizó el pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscalde las planillas relacionadas a continuación por medio del operador de información Aportes en Línea:

Relación de liquidaciones pagadas

Pago		Liquidación				
Fecha límite	Fecha de pago	Periodo Pensión	Clave	Tipo Planilla	No. Empleados	Valor Pagado
2022/11/11	2022/11/09	2022/10	9442402763	E	14	$4,628,500

Scanned by TapScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900403146	1	INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESTADIO	CALLE 12 No 07 97 CHAPAL	PASTO-NARIÑO	7225111	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11		9442402763	E	2022/11/11			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ESTADIO (14 Afiliados)					**$16,582,903**	**$2,653,500**				**$18,582,903**	**$913,800**			**$16,582,903**	**$663,800**			**$18,582,903**	**$397,400**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (6 Afiliados)					**$4,800,000**	**$768,000**				**$6,800,000**	**$442,000**			**$4,800,000**	**$192,000**			**$6,800,000**	**$35,900**		**$0**	**$0**
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (6 Afiliados)					**$4,800,000**	**$768,000**				**$6,800,000**	**$442,000**			**$4,800,000**	**$192,000**			**$6,800,000**	**$35,900**		**$0**	**$0**
1	CC	1085275745	BASTIDAS JULIANA	230201	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF35	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
2	CC	1085346051	CALPA ANGIE	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF35	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
3	CC	1004666677	DIAZ YOLIMA		0	$0	$0	EPSIC5	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
4	CC	1085341737	ERAZO YENITH	230301	30	$1,000,000	$160,000	ESSC18	30	$1,000,000	$40,000	CCF35	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
5	CC	1085296954	MAYAG MIGUEL	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF35	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
6	CC	1085322533	VALENCIA JEINNER		0	$0	$0	ESSC18	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (7 Afiliados)					**$9,913,334**	**$1,586,300**				**$9,913,334**	**$396,900**			**$9,913,334**	**$396,900**			**$9,913,334**	**$233,600**		**$0**	**$0**
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (7 Afiliados)					**$9,913,334**	**$1,586,300**				**$9,913,334**	**$396,900**			**$9,913,334**	**$396,900**			**$9,913,334**	**$233,600**		**$0**	**$0**
7	CC	12992482	ALBORNOZ JUAN	25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF35	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$60,900	30	$0	$0
8	CC	1007816522	CHAMORRO JEISON	230301	20	$785,417	$125,700	ESSC18	20	$785,417	$31,500	CCF35	20	$785,417	$31,500	14-11	20	$785,417	$19,200	20	$0	$0
9	CC	1007816522	CHAMORRO JEISON	230301	10	$333,334	$53,400	ESSC18	10	$333,334	$13,400	CCF35	10	$333,334	$13,400	14-11	10	$333,334	$0	10	$0	$0
10	CC	1085312005	FERNANDEZ MIKE	230301	30	$1,180,625	$188,900	ESSC18	30	$1,180,625	$47,300	CCF35	30	$1,180,625	$47,300	14-11	30	$1,180,625	$28,800	30	$0	$0
11	CC	1085318225	HORMAZA AXL	25-14	30	$1,231,458	$197,100	EPS005	30	$1,231,458	$49,300	CCF35	30	$1,231,458	$49,300	14-11	30	$1,231,458	$30,000	30	$0	$0
12	CC	1037655120	JAIMES DANA	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF35	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$36,600	30	$0	$0
13	CC	1085295028	MADROÑERO LUIS	230301	30	$1,155,625	$184,900	ESSC18	30	$1,155,625	$46,300	CCF35	30	$1,155,625	$46,300	14-11	30	$1,155,625	$28,200	30	$0	$0
14	CC	1085329143	MALLIA JONATHAN	230201	30	$1,226,875	$196,300	ESSC18	30	$1,226,875	$49,100	CCF35	30	$1,226,875	$49,100	14-11	30	$1,226,875	$29,900	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)					**$1,869,569**	**$299,200**				**$1,869,569**	**$74,900**			**$1,869,569**	**$74,900**			**$1,869,569**	**$127,900**		**$0**	**$0**
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)					**$1,869,569**	**$299,200**				**$1,869,569**	**$74,900**			**$1,869,569**	**$74,900**			**$1,869,569**	**$127,900**		**$0**	**$0**
15	CC	98399539	ARGOTE SEGUNDO	230201	29	$1,836,235	$293,800	EPS005	29	$1,836,235	$73,500	CCF35	29	$1,836,235	$73,500	14-11	29	$1,836,235	$127,900	29	$0	$0
16	CC	98399539	ARGOTE SEGUNDO	230201	1	$33,334	$5,400	EPS005	1	$33,334	$1,400	CCF35	1	$33,334	$1,400	14-11	1	$33,334	$0	1	$0	$0
Total Afiliados(14)					**$16,582,903**	**$2,653,500**				**$18,582,903**	**$913,800**			**$16,582,903**	**$663,800**			**$18,582,903**	**$397,400**		**$0**	**$0**

2022/11/03 11:27 AM

Scanned by TapScanner

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
CC. 1.125.998.610

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO

CERTIFICA QUE

La empresa **INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA S.A.S**, se encuentra a Paz y Salvo en el pago del sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos profesionales), así como también con el pago de aportes parafiscales correspondiente a los últimos (6) seis meses.

La presente certificación se expide a los (02) dos días del mes de diciembre del 2022.

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
C.C. 1.125.998.610
REPRESENTANTE LEGAL

Scanned by TapScanner

Página: 1 de 2		
Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021		
Versión : 0	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 30/11/2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR		Nit/cédula de ciudadanía	900.403.146		
Dirección	PASTO NARIÑO		Teléfono	3017904191		
No. Contrato y fecha	94-8-10037-22 DEL 28-06-22	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE(TIPO GASOLINA Y DIESEL), PARA LOS VEHICULOS , MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELECTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMAS ELEMENTOS QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, BASE DE DEPARTAMENTO DE NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISION DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES.	Servicios de:	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro: _X_ SUMINISTRO COMBUSTIBLE

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				Cumplio sin novedad.	2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				Cumplio sin novedad.	2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				Cumplio sin novedad.	2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				Cumplio sin novedad.	2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Scanned by TapScanner

ST CARLOS IGNACIO VARGAS RETES_SUPERVISOR DEL CONTRATO No 94-8-10037-22	ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ REPRESENTANTE LEGAL_ CONTRATOI No 94-8-10037-22

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

CRITERIOS DE EVALUACION:	EVALUACION					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DIVAE, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC)	EVALUACION				
	CUMPLE TOTALMENTE (100)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (75 a 99)	CUMPLE (50 a 74)	NO CUMPLE (1-49)	OBSERVACIONES		CUMPLE TOTALMENTE (100)	CUMPLE PARCIALMENTE (50 a 99)	CUMPLE INSATISFACTORIAMENTE (1 a 49)	NO CUMPLE (1-0)	OBSERVACIONES
SUBTOTAL	50				100		NA	NA	NA	NA	NA
TOTAL GENERAL	100%										

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

CRITERIOS DE EVALUACION:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y ademtás da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

Scanned by TapScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Porvenir S.A.S
NIT: 900.403.146-1
Dirección: Calle 12 No. 7-87 Chapel
Teléfono: 7225111
porvenirestudio2@gmail.com

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : bdee4c77ff65f6407b417f360653c69f5d09e97e468d711b8b01173fd3f4766
5d8e5d03637d8d5a4ad59091713ee8262

Número de Factura: IPE1-483
Fecha de Emisión: 02/12/2022
Fecha de Vencimiento: 01/01/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS
Nombre Comercial: INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS
Nit del Emisor: 900403146
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4731

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 36 39 A 66 AUT SIMON BOLIVAR
Teléfono / Móvil: 3216162445
Correo: contabilidadeds@ibr.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Nombre Comercial: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CRA 18 47-160 BARRIO TOROBAJO
Teléfono / Móvil: 7224539
Correo:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	13-13-02	GASOLINA CORRIENTE	NG	10,50	$ 8.272,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 86.856,00
2	13-13-02	GASOLINA CORRIENTE	NG	105,50	$ 8.463,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 892.846,50
3	13-13-04	ACPM	NIU	176,25	$ 8.421,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.484.201,25
4	13-13-04	ACPM	NIU	103,00	$ 8.507,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 876.221,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Scanned by TapScanner

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

#$16-01-01-M17;94-8-10037-22;carlosi.vargas@correo.policia.gov.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-12-02 16:58:40
Documento generado el: 2022-12-02 16:58:39
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			3.340.124,75
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			3.340.124,75
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total Impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			3.340.124,75
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	3.340.124,75

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764038843481 Rango desde: 1 Rango hasta: 50000 Vigencia: 2023-11-01

Scanned by TapScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Nota Crédito de la Factura Electrónica de Venta

Porvenir S.A.
NIT: 900.403.146-1
Dirección: Calle 13 No. 7-47 Chapal
Teléfono: 7225111
porvenirsatd.co@gmail.com

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de documento electrónico - CUDE : 4d34395e43f056a83e4185ea6988959cbfbbf62d0c51345e af18b76c4d51874f7189e3cedf245928dda06becf805c098

Número de Factura: NC163
Fecha de Emisión: 02/12/2022
Fecha de Vencimiento: 01/01/2023
Tipo de Operación: 20 - Nota Crédito que referencia una factura electrónica
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del emisor / vendedor

Razón Social: INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS
Nombre Comercial: INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS
Nit del Emisor: 900403146
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4731
País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 36 39 A 66 AUT SIMON BOLIVAR
Teléfono / Móvil: 3216162445
Correo: contabilidadeds@ibr.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Nombre Comercial: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CRA 18 47-160 BARRIO TOROBAJO
Teléfono / Móvil: 7224539
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Valor de Venta por Item
								IVA	%	INC	%	
1	13-13-02	GASOLINA CORRIENTE	NG	0,02	$ 8.272,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 173,75

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia	Razón de Referencia
Factura Electrónica	IPE1483	2022-12-02	AJUSTE FIN CONTRATO

CUFE : bdee4c77ff65f6407b417f360653c69f5d09e97e468d711b8b01173fd3f47665d8e5d03637d8d5a4ad59091713ee8262

Notas Finales

Scanned by TapScanner

#$16-01-01-M17;94-8-10037-22;carlosi.vargas@correo.policia.gov.co#$

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-12-02 17:02:01
Documento generado el: 2022-12-02 17:01:59
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	173,75
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	173,75
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	173,75
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 173,75

Numero de Autorización: 0 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2025-10-30

Scanned by TapScanner

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003020008-2022
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Metropolitana de Pasto	900807338-3	PMPA	PN08	02.12.2022	Pasto

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ESTACION DE SERVICIO PORVENIR	900403146		4200292343	TANGUA

TRAZABILIDAD: 4200292343 / IPE1-483 021222 / COMB SUMIN ESTPO TANGUA / 94-8-10037-22 - COMBUSSUMIN ESTPO TANGUA

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1360575	0010540615		GASOLINA CORRIENT	GASOLINA CORRIENTE X GALON		10,50	GLN	8.255,45	86.682,25
1360575	0010540616		GASOLINA CORRIENT	GASOLINA CORRIENTE X GALON		105,50	GLN	8.463,00	892.846,50
1360576	0010540617		DIESEL CORRIENTE	DIESEL CORRIENTE X GALON		176,25	GLN	8.421,00	1.484.201,25
1360576	0010540618		DIESEL CORRIENTE	DIESEL CORRIENTE X GALON		103,00	GLN	8.507,00	876.221,00

TOTALES 3.339.951,00

MONTO: TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI:	ENTREGUE	Vo.Bo.	Vo.Bo.
ALMACENISTA		CDTE-ALMACENES	ORDENADOR GASTO ACTUAL
POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA

Fecha: 02.12.2022 19:05:45 EDGAARTM Pag. No. 1 / 1

Scanned by TapScanner